

x

PERGAMINO, octubre 3 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 2 de octubre de 2006**, al considerar el Expte. **D-243-06 D.E. A-5742-06 INTENDENTE MUNICIPAL** – Registra convenio formalizado por UNNOBA para implementación Proyecto adecuación Biblioteca Dr. Menéndez.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1617, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 31 de agosto de 2006, por el que se registra Convenio suscripto con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –representada por el Vicerrector Abogado GUILLERMO RICARDO TAMARIT, para el desarrollo e implementación del PROYECTO DE ADECUACION Y REFUNCIONALIZACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.-

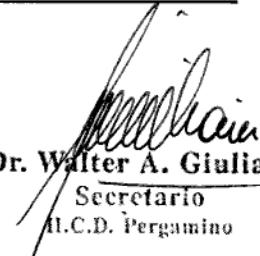
ARTICULO 2º.- Modifícase la cláusula CUARTA del Convenio obrante a fs. 1 de la -----
----- siguiente manera:

DONDE DICE: cede a “ La Universidad” espacio físico
DEBERA DECIR: cede a “La Universidad” **parte de su** espacio físico

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6444/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino